



**POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY**



**POLICÍA NACIONAL  
GABINETE DE LA COMANDANCIA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA**

**GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay de la gente*

**AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO**

Institución: **Policía Nacional**

Máxima Autoridad: **Comisario General Director Luis Ignacio Arias Navarro**

Auditor Interno: **Comisario MGAP. Lenny Danel Pereira**

Correo electrónico: **ai.policia@gmail.com**

Teléfono: **021-420-314**

Informe N°		Fecha	Resolución/Orden de trabajo CGR N° 843/18 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018		Tipo de Auditoría			Áreas de riesgo analizadas en el Informe					
1		10/4/2021			Financiera			Tesorería-Contabilidad-Patrimonio					
(1) N° Observ. s/ Informe	(2) Código Hallazgo	(3) Debilidad – Hallazgo	(4) Recomendación	(5) Acción de Mejoramiento	(6) Periodo de Ejecución		(7) Responsable de Ejecución		(8) Indicador de Cumplimiento (Definir meta)	(9) Avance de cumplimiento (%) - Comentario			
					(6.1) Fecha de Inicio	(6.2) Fecha de Finalización	(7.1) Responsable Directo	(7.2) Responsable Área		1er. Trimestre 2021	2do. Trim.	3er. Trim.	4to. Trim.
Obs. CGR N° 10	H 3	Equipos de seguridad (Helicópteros) por valor de \$ 23.257.416.828, en desuso que siguen registrados en el Inventario por Programa al 31/12/2018. OBSERVACION RECURRENTE INFORME COD 44/18	La Policía Nacional -UAF2, deberá proceder al registro de todas sus operaciones económicas y financieras en forma oportuna y adecuada, de manera a mantener actualizado sus estados financieros para la correcta toma de decisiones.	Aplicar efectivo control en los registros del Inventario.	Ejercicio Fiscal 2021		Dirección General de Administración y Finanzas	Dpto. Patrimonio y Tesorería Prog.2.1.05 Servicio de Apoyo Táctico y Tecnológico	Visualizar Planillas de Control de los bienes	Cumplimiento Parcial. Se remite Nota N° 73/21 de fecha 05/04/2021 de la Actividad 1.1.9 Servicio de Operaciones Especiales y de Contención.			
Obs. CGR N° 50	H 43	<b>Programa 2.1.5 Servicio de Apoyo Táctico y Tecnológico.</b> Incorrecta utilización de la cuenta 2.1.6.03.01 Existencia de Bienes de Uso	La Policía Nacional -UAF 2, deberá proceder al registro de todas sus operaciones económicas y financieras en forma oportuna y adecuada, de manera a mantener actualizado sus estados financieros para la correcta toma de decisiones.	Coordinar con la Dirección General del de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda la correcta utilización de la cuenta para pagos de deudas contraídas por el Ministerio del Interior en ejercicios anteriores.	Ejercicio Fiscal 2021		Dirección General de Administración y Finanzas	Dpto. Contabilidad y Tesorería Prog.2.1.05 Servicio de Apoyo Táctico y Tecnológico	Visualizar Planillas de Control de de pago de deudas remitida por la Tesorería.	CUMPLIDO. Se remite evidencia			

Elaborado por: Auditores del Departamento de Auditoría Interna	Fecha: 10/04/2021
Revisado por: Suboficial Inspector P.S Lic. Verónica Cardozo	Fecha: 10/04/2021
Aprobado por: Crio. MGAP. Lenny Danei	Fecha: 10/04/2021



**LENNY SILVANA DANEI P.**  
**Comisario MGAP.**  
Jefa Int. Dpto. Auditoría Interna